



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAEN - PERU

SAN MARTIN N° 1371 - TELEF. 434295



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 289 -2025- A - MPJ

Jaén, 18 JUN 2025

VISTO, El Expediente N°20481-2025 de fecha 08 de Mayo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, don : WENJIE HUANG, con fecha 21 de Mayo del 2025 ha solicitado tener el deseo de contraer **MATRIMONIO CIVIL**, ante la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Jaén.

Que, los peticionarios han presentado los requisitos que dispone el Art. 248 del Código Civil, esto es: Las Partidas de Nacimiento Originales, Certificados Domiciliarios, Certificados Médicos de los cuales se desprende no tener impedimento establecido en el Art. 241 Inciso 2) del mismo Código Sustantivo Civil, así como han presentado la certificación de soltería

Que, a tenor del Art. 250 del citado Código Civil se ha efectuado las publicaciones respectivas mediante Edictos **MATRIMONIALES** en el **Diario La República**, por única vez y por 08 días en la oficina de Registro Civil, no habiendo sido objeto de ninguna oposición ni impedimento alguno, consecuentemente resulta amparable la petición formulado por los recurrentes.

Por las consideraciones expuestas de conformidad con los Arts. 241 Inciso 2), 242, 248 y 250 del Código Civil.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DECLARAR** expeditos la celebración del Matrimonio Civil para el día 21 de Junio 2025 entre: **WENJIE HUANG con LIZ YAJAIRAT MONDRAGON DIAZ**. Ante esta Municipalidad Provincial de Jaén, por los propios fundamentos expuesto en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: **PÓNGASE** en conocimiento de los interesados y de las oficinas competentes, para su estricto cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

  
Dr José Lizardo Tapia Díaz  
ALCALDE

